



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 5 6 5

CONTENIDO:

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente al proyecto de la construcción de un “Estadio Cerrado”, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 18 de marzo de 2011.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Art. 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por parte de la entidad Jockey Club Argentino, en el Expediente N° 2159/11, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por la empresa TECNO MAK S.A., referente a la construcción de un edificio con destino “Estadio Cerrado para quince mil (15.000) espectadores con estacionamientos y áreas complementarias”, ubicado en el predio ubicado frente Avenida Bernabé Márquez, Av. Santa Fé y la prolongación de la calle Mármol determinado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, y parte de Fracción I, de la ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro.

La consulta del mencionado estudio y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, sita en Avenida Centenario N° 77, Piso 6°, en el horario administrativo, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.